

CS - 93 / 2024

HURLINGHAM, 15/05/2024

VISTO el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, el Reglamento Interno del Consejo Superior, El Reglamento Interno de Actividades de Capacitación de la Universidad Nacional de Hurlingham aprobado por Resolución C.S.N° 38/18, y el expediente N° 881/2023 del registro de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad tiene como objetivo contribuir al mejoramiento de la calidad de la vida de la comunidad transfiriendo tecnologías, elevando el nivel sociocultural, científico, político y económico con el fin de formar personas reflexivas y críticas con respeto al orden institucional y democrático y que desarrollen valores éticos y solidarios.

Que con ese objetivo la UNAHUR se propuso incorporar a la oferta académica de esta Universidad cursos, módulos o trayectos encadenados de carácter extracurricular y que están dirigidas a la comunidad universitaria.

Que atento a que la ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD (OPS) recomienda introducir conceptos de inmunización a lo largo de la vida, en los países y en los diferentes territorios locales para garantizar que todas las personas obtengan todos los beneficios que las vacunas pueden ofrecer

CS - 93 / 2024

Que en función de ello los países pueden minimizar el impacto de las enfermedades, mejorar la resiliencia del organismo a lo largo de la vida y reducir las tasas de mortalidad generales

Que es importante destacar que nuestro país tiene una reconocida historia en la implementación de estrategias de vacunación y cuenta con uno de los calendarios nacionales de inmunizaciones más completos de todo el mundo,

Que atento a la última ley nacional de orden público Ley 27491 - CONTROL DE ENFERMEDADES PREVENIBLES POR VACUNACIÓN - cuyo objeto es regular la implementación de una política pública para el control de las enfermedades prevenibles por vacunación entendiendo a la misma como una estrategia de salud pública preventiva y altamente efectiva, considerándola como bien social, sujeta a los siguientes principios:

1. a) Gratuidad de las vacunas y del acceso a los servicios de vacunación, con equidad social para todas las etapas de la vida;
2. b) Obligatoriedad para los habitantes de aplicarse las vacunas;
3. c) Prevalencia de la salud pública por sobre el interés particular;
4. d) Disponibilidad de vacunas y de servicios de vacunación;
5. e) Participación de todos los sectores de la salud y otros vinculados con sus determinantes sociales, con el objeto de alcanzar coberturas de vacunación satisfactorias en forma sostenida.

Que dicha Ley crea en su Artículo 17 y en su decreto reglamentario 439/2023 el "Registro Nacional de Vacunadores Eventuales" a los fines de dar respuesta oportuna y de calidad ante situaciones excepcionales como campañas de vacunación masivas, vacunación de bloqueo ante brotes y acciones intensivas o extramuros en los casos en los que no se cuente con el suficiente recurso humano disponible.

CS - 93 / 2024

Que, a su vez, la resolución 636/11 del Ministerio de Salud de la Nación, autoridad de aplicación de mencionada ley entiende por “vacunador eventual” a toda persona capacitada y autorizada para realizar prácticas de vacunación en el marco de haber sido formada de acuerdo a un Curso de Capacitación/Formación para Vacunadores que hay sido diseñado en acuerdo con los lineamientos establecidos por el Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) de la Organización Panamericana de la Salud

Que la universidad juega, entonces, un rol central en generar instancias de formación, capacitación y actualización, en primera instancia porque debe asumirse como una responsabilidad primaria de toda área universitaria que forme técnicos y/o profesionales del ámbito sanitario, y mejor expresado del concepto de UNA SALUD.

Que a partir de diciembre de 2020 con el advenimiento de las vacunas contra COVID, se incorporó un nuevo desafío, la capacitación del personal y el aumento de las actividades tanto en los vacunatorios como en nuevos dispositivos como las postas extra hospitalarias.

Que, en función de todo ello, UNAHUR entiende necesario formar a estudiantes, técnicas/os y profesionales del equipo de salud, a través de un CURSO DE FORMACIÓN PARA NUEVOS VACUNADORES -PAI UNAHUR-, durante el período lectivo 2024,

Que el Sr. Rector ha encomendado al Instituto de Salud Comunitaria de UNAHUR, el diseño y la ejecución de un CURSO DE FORMACIÓN PARA NUEVOS VACUNADORES -PAI UNAHUR- , que comprenda contenidos teóricos y prácticos, en el marco de las políticas sanitarias tendientes a lograr, sostener y recuperar coberturas de vacunación para el control, eliminación y erradicación de enfermedades inmunoprevenibles

Que es importante que las/os estudiantes, técnicas/os y profesionales del equipo de salud ; puedan adquirir conocimientos específicos del

CS - 93 / 2024

PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES ,y en el marco del conjunto de sus actividades de docencia, investigación y relaciones con la comunidad (extensión), en el proceso de jerarquización de las carreras de salud en el sistema universitario.

Que el Instituto de Salud cuenta con el Centro de Simulación Clínica, Cecilia Grierson, un espacio de aprendizaje seguro y controlado que tiene como misión formar a sus estudiantes como profesionales utilizando tecnología de punta, la mejor evidencia científica disponible y elevados valores humanos que el desarrollo de habilidades necesarias para una gestión del cuidado de excelencia en cada uno de sus niveles contribuyendo a una real democratización de la salud.

Que dicho Instituto ha tomado intervención y ha diseñado el CURSO DE FORMACIÓN PARA NUEVOS VACUNADORES -PAI UNAHUR- conforme al Reglamento para la presentación de propuestas de capacitación ante UNAHUR.

Que la medida de la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la universidad Nacional de Hurlingham, el reglamento interno del consejo superior y luego de haberse resuelto en reunión del día 15 de mayo de 2024 de este consejo superior.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
HURLINGHAM**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el CURSO DE FORMACIÓN PARA NUEVOS VACUNADORES -PAI UNAHUR- que consta en el Anexo Único que forma parte de la presente resolución.

CS - 93 / 2024

ARTÍCULO 2º: Instruir al Instituto de Salud Comunitaria a fin que arbitre los instrumentos medios necesarios para llevar adelante esta actividad.-

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese. -

PAI UNAHUR - Programa Ampliado de Inmunizaciones

CURSO DE FORMACIÓN PARA NUEVOS VACUNADORES -PAI UNAHUR-

Curso destinado a estudiantes, técnicas/os y profesionales del equipo de salud.

- **Responsable de la Implementación**
- ✓ Instituto de Salud Comunitaria de UNAHUR

- **Título**

CURSO DE FORMACIÓN PARA NUEVOS VACUNADORES -PAI UNAHUR-

- **Docente/s responsables:**
- ✓ Docentes con PAI aprobado- Inmunizadores

- **Fundamentación**

La vacunación constituye una acción esencial con impacto directo en la salud de la comunidad, por lo que resulta fundamental la formación y actualización del recurso humano perteneciente al sistema de salud eventualmente implicado en las acciones de vacunación, como un elemento estratégico ofreciendo la apropiación de competencias para el adecuado desempeño como vacunadores.

A medida que los países de Las Américas experimentan un profundo cambio demográfico y avanzamos hacia una transición donde el descenso de la natalidad contrasta con el incremento de la expectativa de vida, y por consiguiente hay cada vez más personas de 65 años que menores de 5 años, es crucial reconocer que los programas nacionales de inmunización han tenido un rol preponderante en mejorar la salud de los pueblos, constituyen una acción sanitaria esencial que forma parte de la indispensable de la estrategia de Atención Primaria de la Salud y brinda protección a lo largo de todo el trayecto de vida.

Las vacunas estimulan el sistema inmunológico generando una respuesta protectora contra infecciones y enfermedades asociadas a las mismas. La inmunización activa previene enfermedades, discapacidades y defunciones por enfermedades prevenibles por vacunación, tales como el cáncer cervicouterino, la poliomielitis, el sarampión, la rubéola, la paroditis, la difteria, el tétanos, la tos

ferina, la hepatitis A y B, las neumonías bacterianas, las enfermedades diarreicas por rotavirus y la meningitis bacteriana

La Organización Panamericana de la Salud recomienda a los países y diferentes territorios locales introducir conceptos de inmunización a lo largo de toda la trayectoria de la vida, a fin de garantizar que todas las personas acceden a todos los beneficios que las vacunas pueden ofrecer.

Al reconocer el impacto de las vacunas a lo largo de la vida, los países pueden contener y minimizar el impacto de las enfermedades, mejorar la resiliencia del individuo ante los microorganismos y reducir las tasas de mortalidad generales.¹

En función de ello, es importante destacar que en nuestro país tiene una reconocida historia en la implementación de estrategias de vacunación, cuenta con uno de los calendarios nacionales de inmunizaciones más completos de todo el mundo, y es por ello que ha sabido generar herramientas normativas, con es el caso de la última de ley nacional de orden público Ley 27491 - CONTROL DE ENFERMEDADES PREVENIBLES POR VACUNACIÓN - cuyo objeto es regular la implementación de una política pública para el control de las enfermedades prevenibles por vacunación entendiendo a la misma como una estrategia de salud pública preventiva y altamente efectiva, considerándola como bien social, sujeta a los siguientes principios:

- a) Gratuidad de las vacunas y del acceso a los servicios de vacunación, con equidad social para todas las etapas de la vida;
- b) Obligatoriedad para los habitantes de aplicarse las vacunas;
- c) Prevalencia de la salud pública por sobre el interés particular;
- d) Disponibilidad de vacunas y de servicios de vacunación;
- e) Participación de todos los sectores de la salud y otros vinculados con sus determinantes sociales, con el objeto de alcanzar coberturas de vacunación satisfactorias en forma sostenida.

Dicha Ley crea en su Artículo 17 y en su decreto reglamentario 439/2023 el “Registro Nacional de Vacunadores Eventuales” a los fines de dar respuesta oportuna y de calidad ante situaciones excepcionales como campañas de vacunación masivas, vacunación de bloqueo ante brotes y acciones intensivas o extramuros en los casos en los que no se cuente con el suficiente recurso humano disponible.

1

OPS, Lograr una mejor inmunidad: el enfoque de curso de vida para una longevidad saludable, Año 2023

A su vez, la resolución 636/11 del Ministerio de Salud de la Nación, autoridad de aplicación de mencionada ley entiende por **“vacunador eventual” a toda persona capacitada y autorizada para realizar prácticas de vacunación en el marco de haber sido formada de acuerdo a un Curso de Capacitación/Formación para Vacunadores que hay sido diseñado en acuerdo con los lineamientos establecidos por el Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) de la Organización Panamericana de la Salud**

La universidad juega entonces un rol central en generar instancias de formación, capacitación y actualización, en primera instancia porque debe asumirse como una responsabilidad primaria de toda área universitaria que forme técnicos y/o profesionales del ámbito sanitario, y mejor expresado del concepto de UNA SALUD. Adicionalmente es dar cumplimiento al principio que establece la legislación “ad hoc” donde desde el sector de la educación superior se contribuye a lograr óptimos niveles de coberturas vacunales y por ende, una mejor salud para la población

Por otro lado, luego de pasar por más de tres años de pandemia el sistema sanitario sufrió muchos cambios, tanto en número como en funciones, además de la sobrecarga laboral sufrida en este periodo. La lección aprendida es que debemos estar mejor preparados ya que la ciencia ha anunciado que nuevas pandemias seguramente ocurran, por lo tanto, además de seguir investigando y desarrollando tecnologías para dar una rápida respuesta, debemos contar equipos de salud cada vez más preparados para estas instancias.

Durante la pandemia, una de las tareas prioritarias, que no se interrumpió en ningún momento fueron las actividades de vacunación, siendo fundamental el sostenimiento del calendario nacional de vacunación y otras actividades intensivas de recupero de la cobertura.

A partir de diciembre de 2020 con el advenimiento de las vacunas contra COVID, se incorporó un nuevo desafío, la capacitación del personal y el aumento de las actividades tanto en los vacunatorios como en dispositivos para brindar mayor accesibilidad a las postas extra hospitalarias.

Actualmente la vacuna contra COVID forma parte de la actividad diaria de los vacunatorios. Para el sostenimiento y amplificación de las actividades de vacunación, es fundamental formar nuevos vacunadores y actualizar a los ya formados, brindando conocimientos y herramientas necesarias para desempeñarse en el área.

Es por todo ello que, desde el Instituto de Salud Comunitaria de la UNAHUR, se considera muy necesaria la formación de nuevos vacunadores, la actualización de los ya formados, y la posibilidad de generar instancias de capacitación para la

capacitación en gestión de los miles de programas provinciales, municipales, distritales incluyendo al subsector de la seguridad social, la medicina prepaga y las farmacias. Por lo tanto, creemos fundamental que en el marco de las políticas sanitarias tendientes a lograr, sostener y recuperar coberturas de vacunación para el control, eliminación y erradicación de enfermedades inmunoprevenibles, la Universidad participe más activamente en instancias que le son inherentes y que permitan alcanzar los mejores resultados sanitarios

- **Objetivos.**

- ✓ Formar nuevos vacunadores.
- ✓ Adquirir competencias y conocer las últimas recomendaciones en el Calendario Nacional de Vacunación, en el marco de políticas públicas sanitarias
- ✓ Identificar generalidades sobre inmunizaciones
- ✓ Describir las precauciones, contraindicaciones dosis y vías de administración, formas adecuadas de conservación y traslado de las vacunas que componen el Calendario Nacional de Vacunación.
- ✓ Preparar y administrar inmunobiológicos con conocimientos y técnicas adecuadas
- ✓ Reconocer una anafilaxia y actuar adecuadamente en esa situación
- ✓ Contribuir activamente a lograr, sostener y recuperar coberturas de vacunación para el control, eliminación y erradicación de enfermedades inmunoprevenibles.
- ✓ Conocer el uso de vacunas en situaciones especiales, los procesos de aplicación, conservación, registro e intervención de posibles eventos adversos.

- **Contenidos**

Módulo 1: **Generalidades.** Tipos de vacunas. Uso simultáneo de vacunas. Intervalo entre vacunas. Edad mínima para iniciar la vacunación y los intervalos mínimos entre dosis de una misma vacuna. Vías de administración de vacunas. Calendario Nacional de Vacunación. Resoluciones que modificaron el calendario nacional de vacunación. Vacunación por grupos étnicos.

Módulo 2: **Vacunas del recién nacido:** Hepatitis B y BCG. Características de las enfermedades esquemas. Vía de administración. Indicaciones. Contraindicaciones. Efectos adversos.

Módulo 3: **Vacunas del 1° año de vida:** Pentavalente, Salk, Rotavirus, Neumocócica conjugada, Meningocócica tetravalente conjugada. Características de las enfermedades. Vacunas. Vía de administración. Indicaciones. Contraindicaciones. Efectos adversos. Recupero de esquemas atrasados.

Módulo 4: **Vacunas de 12 a 24 meses.** Triple viral, Hepatitis A, Antigripal, Varicela. Características de las enfermedades. Vacunas. Vía de administración. Indicaciones. Contraindicaciones. Efectos adversos. Recupero de esquemas atrasados.

Módulo 5: **Vacunas de los 5 años:** Triple Viral, DPT, Salk, Varicela. Características de las enfermedades. Vacunas. Vía de administración. Indicaciones. Contraindicaciones. Efectos adversos. Recupero de esquemas atrasados. Lectura de carnets y búsqueda en sistemas de información. Registros de las dosis aplicadas.

Módulo 6: **Vacunas de los 11 años:** Triple Acelular del adulto, VPH, Meningocócica tetravalente conjugada. Características de las enfermedades. Vacunas. Vía de administración. Indicaciones. Contraindicaciones. Efectos adversos. Recupero de esquemas atrasados. Lectura de carnets y búsqueda en sistemas de información. Registros de las dosis aplicadas.

Módulo 7: **Vacunación del adulto y de la persona gestante** . Vía de administración. Indicaciones. Contraindicaciones. Efectos adversos.

Módulo 8: **Vacunación antigripal.** Vía de administración. Indicaciones. Contraindicaciones. Efectos adversos. Esquema secuencial de vacunas neumocócicas. Vía de administración. Indicaciones. Contraindicaciones. Efectos adversos.

Módulo 9: **Vacunas contra COVID 19,** nuevas plataformas de desarrollo, vacunas disponibles actualmente. Dosis y vía de administración. Indicaciones. Contraindicaciones. Efectos adversos. Estrategias .

Módulo 10: **Vacunas de uso exclusivo en zonas de riesgo.** Vacuna contra la Fiebre Amarilla: dosis y vía de administración, indicaciones, contraindicaciones, efectos adversos y estrategias. Vacuna contra la Fiebre Hemorrágica Argentina: dosis y vía de administración, indicaciones, contraindicaciones, efectos adversos y estrategias .

Módulo 12: **Recupero de esquemas atrasados.** Lectura de carnets y búsqueda en sistemas de información. Registros de las dosis aplicadas. Utilidad de los sistemas de información para diseñar abordajes de mejoras en las coberturas. Poblaciones y áreas programáticas

Módulo 13: **Vacunación del personal de salud**

Módulo 14: **Vacunación en huéspedes especiales**

Módulo 15: **Cadena de frío.** Definición. Niveles de la cadena de frío. Elementos de un sistema de cadena de frío a nivel local. Conservación y traslado de las vacunas. Preparación de los termos diarios. Termoestabilidad de las vacunas. Política de frascos abiertos. Categorización de los residuos peligrosos, seguridad en la práctica de vacunación

Módulo 16: **Eventos adversos asociados a vacunación e inmunizaciones.** Clasificación, Registro, Notificación. Anafilaxia.

Módulo 17: **Registros de vacunación.** Interoperabilidad de los sistemas, Registro Federal nominal de vacunación. Uso de los sistemas de información para la toma de decisión.

- **Bibliografía:**

Calendario Nacional de Vacunación

<https://bancos.salud.gob.ar/recurso/calendario-nacional-de-vacunacion-2024>

Recomendaciones Nacionales de Vacunación, Ministerio de salud de la nación Argentina, PRONACEI, 2012

<https://www.argentina.gob.ar/salud/inmunoprevenibles/recomendaciones-manuales-y-lineamientos>

Normas Nacionales de Vacunación.

- **Destinatarios**

Estudiantes, técnicas/os y profesionales del equipo de salud.

- **Carga Horaria**

CARGA HORARIA TOTAL: 100

CARGA HORARIA TEÓRICA: 74

CARGA HORARIA PRÁCTICA: 20

CARGA HORARIA PARA EXÁMENES : 6

- **Condiciones de cursada.**

1. Disponibilidad horaria para cursar módulos teóricos con modalidad presencial. -
2. Disponibilidad horaria para realizar la capacitación en el campo de la práctica

* Para cada cohorte se establecerán las condiciones particulares y el perfil de los aspirantes.

- **Requisitos de aprobación**

- ✓ **Evaluación**

- Dos exámenes parciales: el 1ro. al finalizar el módulo 8 y el 2do. al finalizar el módulo 17.
- Un Examen Integrador Final
- Completar 20 horas de capacitación práctica
- Todas las instancias de evaluación cuentan con su respectiva instancia de recuperatorio.

- ✓ **Acreditación**

Asistencia: 75% del total de las clases

Aprobación de exámenes parciales y examen final integrador: nota igual o mayor a 4 (cuatro)

Informe de resultados de supervisión y evolución de la práctica por parte de un docente inmunizador

Hoja de firmas